

RESOLUCIÓN DE RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS PLANTEADAS A LAS CONSULTAS PRELIMINARES DE MERCADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS, PUBLICADAS EL 7 DE AGOSTO DE 2024, Y CON FECHA DE INICIO EL 29 DE JULIO DE 2024

CONSULTA PRELIMINAR DEL MERCADO EN RELACIÓN AL FUTURO EXPEDIENTE ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE [DIVERSO EQUIPAMIENTO] EN CENTROS SANITARIOS DEPENDIENTES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

Nº EXPEDIENTE: REFERENCIAS 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188



1. ¿Pueden indicarnos características ampliadas de un determinado lote?

En relación con su consulta debemos indicarle que la no inclusión de características en la CPM ha sido intencionada, ya que necesitamos conocer, para la relación de tecnologías publicadas, qué tipo de equipo, sus características mínimas y aspectos técnicos, son los que a la fecha de la publicación de las CPM debería requerir un centro sanitario para desarrollar su actividad clínica en el ámbito tecnológico que indica el lote en cuestión.

Respecto a las características técnicas, es importante que la organización participante en esta CPM deba aportar su experiencia respecto a qué tipo de equipamiento puede requerir un centro sanitario del SAS, en relación a la tecnología incluido en un determinado lote.

Si bien cierto, que la relación de equipos que se han incluido en la CPM proviene de las necesidades recogidas de los centros sanitarios del SAS, y es posible que dicha propuesta haya venido incompleta. Vamos a solicitar información adicional al respecto, pero en el caso que la misma no esté disponible previamente a la finalización de la CPM no será necesario que aporten datos a una propuesta que puede resultarles incompleta por falta de información.

2. ¿Qué documentos deben remitirse en la CPM?

2. En cuanto a la documentación que cada licitador debe entregar en esta fase previa, ¿pueden confirmar lo siguiente?

a. Documentos 02 y 03: Es posible aportar sugerencias de cambio en estos documentos, pero no es requisito obligatorio, ¿es correcto?

Así es.

b. Documentos 02 y 03: En caso de querer aportar sugerencias, ¿editamos estos mismos documentos con control de cambios? ¿O generamos un documento nuevo con nuestras sugerencias de modificación? ¿O bien proponemos los cambios en comentarios dentro del documento?

Las propuestas de cambio deben incluirse en el documento: 04_CUESTIONARIO_CPM_N_2024.docx de los publicados, en el apartado correspondiente, ya que debe justificarse la propuesta de cambio o de inclusión de nuevo texto.



c. Documento 04: Es necesario cumplimentar una única instancia de este documento, ¿correcto?

No, no es necesario.

d. Documento 05: Es necesario cumplimentar una instancia de este documento por cada lote al que nos presentemos, ¿correcto?

No, no es necesario.

En resumen, la CPM realizada espera que tan solo se devuelvan 2 documentos cumplimentados, de entre los que se han subido, y estos son:

04_CUESTIONARIO_CPM_N_2024.docx

05_ANEXO_CUESTIONARIO_CPM_N_2024 v2.xlsx un archivo por cada Lote que se muestre interés.

El resto de los documentos que se han incluido en la CPM son meramente informativos, y son útiles para que si observan ustedes cualquier cuestión que quieran mencionar, deberán utilizar el documento: 04_CUESTIONARIO_CPM_N_2024.docx para hacerlo.

3. ¿Debemos presentar diferentes archivos: 05_ANEXO_CUESTIONARIO_CPM_N_2024 v2.xlsx para un mismo lote o para distintos modelos de equipo?

Teniendo en cuenta que de acuerdo al documento técnico remitido en la CPM, y para poder licitar un futuro AM, se admitirían ofertas base + n variantes para cada lote, pudiendo ser estas de diferentes modelos para un mismo lote.

Ahora bien, ¿habría que enviar varios archivos, según el modelo:

05_ANEXO_CUESTIONARIO_CPM_N_2024 v2.xlsx, con unas características mínimas para cada modelo de equipo que se piense presentar, o un único archivo que refleje tal valor de cada especificación que puedan entrar todos los equipos en mente?

Ejemplo:

Especificación	Eq 1	Eq 2	Eq 3	DATO A DECLARAR
Potencia	10	12	14	10

La respuesta a esta cuestión es que todo equipamiento que se quiera ofertar para una posible licitación de un acuerdo marco, y que se incluya en un mismo lote, tiene que cumplir con las especificaciones mínimas singulares, esto es, sus características se han de incluir en la primera parte de la hoja de cálculo: *05_ANEXO_CUESTIONARIO_CPM_N_2024 v2.xlsx*



Ahora bien, en la segunda parte de la citada hoja de cálculo, en Aspectos técnicos, se pueden reflejar tantas prescripciones cómo se estime oportuno, siempre que cumplan con las reglas especificadas en la documentación aportada en la CPM, y estas especificaciones pueden ajustarse a un modelo u a otro.

Sería conveniente que en la citada hoja de cálculo, en una columna adicional que añadiera la parte interesada y junto con el aspecto técnico mencionado, se indicara a qué marca y modelo de equipo corresponde, así como su importe.

En definitiva, para un mismo lote y mismo archivo

05_ANEXO_CUESTIONARIO_CPM_N_2024 v2.xlsx con todas las situaciones posibles.

Otra cuestión es que se proponga, por parte del interesado, que se creen nuevos lotes porque la tecnología propuesta difiere sustancialmente de la incluida en la CPM. Esta situación se reflejará en el documento: *04_CUESTIONARIO_CPM_N_2024.docx*



4. Sobre el alcance de los lotes.

En relación con la CPM sobre **Laboratorios**, los lotes:

- 27 Laboratorios Analizador de orina**
- 30 Laboratorios Analizador de hemoglobina**
- 32 Laboratorios Analizador glucohemoglobina cromatografía**
- 33 Laboratorios Analizador Microbiología**

Se refieren principalmente a equipos portátiles, o de fácil instalación, para ubicar en puntos de cuidado o urgencias, y para determinaciones rápidas o de cribado.

En relación con la CPM sobre **Equipamiento médico general**, los lotes:

84 ORL Microscopio ORL. Se trata tanto de un equipo para consultas de ORL como para entorno quirúrgico. Pero será necesario distinguirlos claramente en el documento *05_ANEXO_CUESTIONARIO_CPM_N_2024_v2.xlsx*. Y para las opciones a presentar se deben aportar características mínimas y aspectos técnicos a valorar, para todos los modelos. En función de información recibida, se podrá optar por separar este lote en dos o más lotes.

En relación con la CPM sobre **Equipamiento para OFT**, los lotes:

1 Oftalmología Láseres para Oftalmología Equipo laser selectivos SLT.¿Entendemos que son láseres fotocoaguladores con licencia SLT?

Así es.

5 Oftalmología Oftalmología Biómetro de reflectometría óptica de baja coherencia.¿Nos podrían por favor definir qué características engloban los equipos de este lote? ¿pueden por favor precisar la diferencia que integrarían los biómetros del Lote 5 con respecto a los del Lote 4?

Realmente se trata del mismo lote. Este Lote 5 describiría un aspecto técnico concreto del biómetro (Lote 4), por lo que muy probablemente en el informe final se eliminen uno de los dos lotes.



En relación con la CPM sobre **Equipamiento para radioterapia, radiofísica y medicina nuclear**, los lotes:

6 RF Analizador automático de haces ¿Se refiere a un equipo 3D? ¿se refiere a una cuba?

Sí, se refiere a las cubas 3D de dosimetría.

7 RF Analizador semiautomático de haces ¿Se refiere a un equipo 3D ó 1D? ¿Hablamos de cubas, verdad?

Se refiere a las “cubas pequeñas” de dosimetría que permiten movimientos automáticos en un eje o bien matrices de dosimetría física orientadas al control de calidad del haz que permiten el análisis automático 2D en condiciones similares o en sustitución de los analizadores automáticos."

25 RF Maniquí control de calidad en radioterapia ¿Pueden especificar u orientar que tipo de controles de calidad o de al menos que técnica de tratamiento?

Se trata de maniquís de cualquier tipo que den respuestas a pruebas de control de calidad de aceleradores lineales según se describen en p.e. el Protocolo de Control de Calidad de Aceleradores de Uso Clínico de la SEFM, o los documentos equivalentes de IAEA o AAPM. Sus especificaciones mínimas son las correspondientes a las pruebas descritas en él o en otros protocolos similares. Y se describirían por las pruebas a las que son capaces de dar respuesta de forma conjunta."

33 RF Sistema de control de calidad. Plataforma de simulación de movimientos. ¿A qué se refiere exactamente?

Plataforma, maniquí o sistema al que se le puedan acoplar detectores o matrices de detectores, y que permita la simulación del movimiento (p.e. respiratorio) para el proceso de control de calidad."

55 RT Aplicadores braquiterapia (distintas localizaciones) ¿podrían especificar las características y para que equipos se destinarían?

Pueden destinarse a equipos en uso en el SAS, del tipo Gammamed y Bravos o equivalente, y si se encuentran disponibles en el Servicio Andaluz de Salud. Las características concretas y uso clínico de los aplicadores serán tratadas como variantes de los mismos, por lo que el lote da satisfacción a una amplia gama de necesidades de los mismos.



56 RT Consola de trabajo del equipo de planificación del tratamiento de radioterapia. Necesitaríamos conocer más características del equipamiento que compone este lote ¿Este equipo se refiere a que es una Plataforma de tratamiento constituida por consola, fuentes de rayos X, herramientas de control de calidad, estativo de suelo etc? ¿se refiere a radioterapia intraoperatoria? ¿podrían especificar si incluye el hardware (pc) y/o licencias de software, y para que modalidad (braquiterapia, protonterapia y radioterapia externa).

Se trata de consolas de trabajo del sistema de planificación en un concepto amplio, siendo consideradas variantes del lote las distintas modalidades de terapia y distintas combinaciones de paquetes de licencias (ampliación de licencias en servidor centralizado) y estación de trabajo bien sea la misma para conexión a servidor o como “stand alone”.

71 RT Sistema para tratamientos de radiocirugía fraccionada no invasiva de cabeza y cuello. ¿Es un sistema de inmovilización o un equipo?

Sistema de inmovilización. Puede ser un equipo si sirve para este propósito. Se describe en p.e. 1001/2020"